

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR  
DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO



Reglamento de:

## RESIDENCIAS PROFESIONALES



SGC.  
ISO-9000

DIVISIÓN DE VINCULACIÓN Y EXTENSIÓN

**DOC. ORIGINAL**



Dir. Planeación y Vinculación  
Documento Original

No. Acuerdo: 50/08/03/12 Fecha: 12/12/03

## INTRODUCCIÓN

El contenido del presente documento, es referente a la presentación del proyecto "**RESIDENCIAS PROFESIONALES**", describiendo las actividades de Planeación, Operación y Acreditación de las mismas, indicando las unidades orgánicas que intervienen en ellas, con el objeto de propiciar la sistematización en los trámites que se realicen en el desarrollo de este programa.

En este sentido la Dirección General de Institutos Tecnológicos (D.G.I.T.) ha constituido a través de sus órganos de vinculación, un proyecto que fortalezca y propicie una relación estrecha entre la educación superior y el sector productivo de bienes y servicios, con el objetivo de orientar a la educación hacia la modernización del país.

### ORGANISMOS SOCIALES QUE PUEDEN COLABORAR CON EL PROGRAMA DE RESIDENCIAS PROFESIONALES.

- Organismos Educativos.
- Organismos Gubernamentales.
- Organismos de Sectores Industrial y de Servicios.

### BENEFICIOS QUE APORTARA EL ITSOEH A LOS ORGANISMOS SOCIALES PARTICIPANTES.

Sin duda alguna el beneficio más grande que aporta el ITSOEH a las dependencias y organismos sociales del sector productivo y de servicios es el de fomentar una colaboración de carácter mutuo entre Escuela-Empresa, promoviendo una estrecha vinculación a través de convenios específicos, orientados a objetivos concretos que persigan el logro de la calidad educativa que demanda nuestro país, generando proyectos de alto nivel con el apoyo de todos los sectores que conforman el entorno de la Institución, con miras a Elevar el Nivel Profesional y Tecnológico que nos conlleve a un mejor nivel de vida.

### BENEFICIOS QUE APORTAN LOS ORGANISMOS SOCIALES AL ITSOEH.

En primera instancia el permitir una estrecha relación de carácter profesional y colaboración mutua con el ITSOEH, en el cual se busca un desarrollo científico en cada una de las entidades, interactuando de manera sistemática y profesional con sus respectivas capacidades de instalación y conocimiento que coadyuvan al logro de la Excelencia Educativa, a través de proyectos de investigación y de desarrollo.

tecnológico, creando un panorama competitivo en ambas actividades y acorde a las necesidades que demanda la nación.

## ¿QUÉ SON LAS RESIDENCIAS PROFESIONALES?

Es una estrategia educativa, con carácter curricular, que permite al estudiante en pleno proceso de formación profesional, incorporarse a los sectores productivos de bienes y servicios, a través del desarrollo de un proyecto definido, de trabajo profesional, asesorado por instancias académicas e instancias externas (Sector Productivo).

## OBJETIVO EDUCACIONAL DE LAS RESIDENCIAS PROFESIONALES

Aprender socialmente, vinculando los conocimientos teóricos con diversas experiencias prácticas y poder encontrar nuevos enfoques.

*"No se aprende igual en el aula y en los libros, que en el Campo Profesional Real, el contacto y relación con otros profesionistas".*

LA RESIDENCIA PROFESIONAL: Propicia que el estudiante, se enfrente a situaciones que posiblemente rebasan su nivel de conocimientos teóricos y se vea obligado a desarrollar su capacidad analítica, demandando mayores explicaciones a sus maestros.

## ¿CUÁLES SON LAS EXPECTATIVAS EN LOS ESTUDIANTES DE LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS REFERENTE AL PROGRAMA DE RESIDENCIAS PROFESIONALES?

- A) Que participen a partir de sus propias experiencias y motivaciones en un proceso de aprendizaje y trabajo que le permita atender un problema profesional real.
- B) Que sean capaces de desarrollar una disciplina personal y ubicarse dentro de una actividad profesional interrelacionándose en una organización social específica.
- C) Que refuercen su autoestima e incrementen su confianza en la aplicación de conocimientos en la resolución de problemas en forma creativa.
- D) Que desarrollen su capacidad de comunicación.
- E) Que aprendan a interactuar con otros profesionales y produzcan resultados originados de un Método de Trabajo, resolviendo problemas de una manera integral.

Dir. Planeación y Vinculación  
Documento Original

No. Acuerdo: 50/08/03/12 Fecha: 12/12/03

F) Que sean egresados competitivos, conocedores de la problemática a que tendrán que enfrentarse.

G) Que tengan una alternativa para obtener el **Título Profesional**.

**LAS RESIDENCIAS PROFESIONALES PROMUEVEN EL LOGRO DE LOS SIGUIENTES OBJETIVOS:**

**A.- EN EL SECTOR EDUCATIVO**

- ◆ Aumentar la vinculación entre la Institución Educativa y el Entorno Social y Productivo.
- ◆ Superar el desempeño profesional y docente del profesor asesor en funciones.
- ◆ Tener un conocimiento más profundo del entorno social y productivo para procesos de actualización curricular y definición de especialidades.
- ◆ Favorecer que la aplicación en el **Ámbito Laboral**, de los conocimientos adquiridos en la escuela, se fortalezcan y permitan descubrir nuevas posibilidades de aprendizaje ante una **Experiencia Real**.
- ◆ General egresados competitivos, conocedores de la problemática a la que deberán enfrentarse.
- ◆ Promover una verdadera transferencia de conocimientos entre los especialistas de las industrias y los docentes asesores.

**B.- EN LOS ORGANISMOS GUBERNAMENTALES**

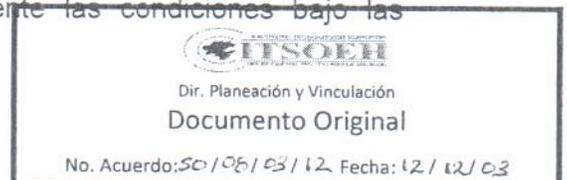
- ◆ Integrar a los alumnos en proyectos de beneficio social o de desarrollo regional.

Participar en la Asesoría, Investigación y Desarrollo de Proyectos gubernamentales

**C.- EN LOS SECTORES INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS:**

- ◆ Mejorar la capacitación del personal de las empresas, específicamente en las áreas en que el residente tenga participación en el desarrollo de su proyecto.
- ◆ Promover la participación de estos sectores en proyectos de investigación, desarrollo e innovación de nuevos productos, desarrollo tecnológico, apoyándose en la infraestructura del sector educativo y viceversa.
- ◆ Suplir personal profesional en las empresas durante periodos vacacionales (Previa Capacitación y especificando claramente las condiciones bajo las cuales se registrará el alumno) -9000

**DOC. ORIGINAL**



- ◆ Orientar a las Instituciones Educativas sobre los requerimientos de los futuros profesionales necesarios en la industria.
- ◆ Desarrollar proyectos de industrialización de Recursos Bióticos, Proyectos para el Control de la Contaminación Ambiental, etc.

## REQUISITOS DEL ALUMNO PARA SER RESIDENTE

- Haber aprobado el 75% de los créditos correspondientes a la carrera en cuestión.
- Ser alumno regular y estar inscrito en la institución.
- Haber seleccionado su tema de proyecto, debidamente avalado por la academia y contar con al menos un docente asesor, asignado por el departamento académico correspondiente.
- Disponer de Constancias de Situación Académica emitida por el departamento de Servicios Escolares.

## OBLIGACIONES DEL RESIDENTE (ALUMNO)

- Sujetarse a las disposiciones Especificadas en el Convenio entre el ITSOEH y el Organismo Privado o Social en donde desarrollará su residencia.
- Firmar el Convenio de Trabajo con la Empresa y el ITSOEH en donde se especifiquen los posibles apoyos económicos, así como responsabilidades médicas y legales en caso de accidentes.  
(Cabe señalar que el alumno cuenta con un seguro facultativo escolar con cobertura para los conceptos antes mencionados).
- Mantener la confidencialidad de la información generada durante la realización del proyecto.
- Asistir a todas las actividades planeadas en su residencia.

## PUNTOS RELEVANTES DEL PROGRAMA DE "RESIDENCIAS PROFESIONALES" SON LOS SIGUIENTES:

### Del Tiempo de Duración

1. Las Residencias Profesionales, adquieren un valor curricular de 20 créditos, por lo cual el alumno deberá dedicar para la realización de ésta, no menos de 20 horas semanales.
2. La Duración de una Residencia Profesional la determinará en primera instancia el cumplimiento de las metas inicialmente fijadas para el proyecto que se realiza. Sin embargo, para que la residencia cumpla realmente con los objetivos para los que fue creada, se le limita a que se realice durante un periodo de 3 a 6 meses a tiempo completo (o su equivalente de 640 hrs. como mínimo y 960 hrs. como máximo).

### La Evaluación

DOC. ORIGINAL

 Dir. Planeación y Vinculación <b>Documento Original</b> No. Acuerdo: 50/08/03/12 Fecha: 12/12/03
---

- 3.- Las Residencias Profesionales se podrán acreditar por la realización de proyectos internos o externos con carácter regional, nacional o internacional, en cualquiera de las siguientes áreas:
- A) Sector Social y Productivo.
  - B) Desarrollo Tecnológico Empresarial.
  - C) Investigación y Desarrollo.
  - D) Diseño y/o Construcción de equipos.
  - E) Prestación de Servicios Profesionales.
- 4.- El alumno contará con el apoyo de un asesor en el ITSOEH propuesto por el departamento académico y otro asesor más en la empresa o institución donde desarrolle el proyecto propuesto por la Instancia Competente dentro de dicha empresa y estos asignarán la calificación de su desempeño en la actividad misma que será Inapelable proporcionándole el valor, curricular a los 20 créditos. Dichos asesores se denominarán ASESOR ITNERNO por parte del ITSOEH y ASESOR EXTERNO por parte de la Empresa o Dependencia.
- 5.- Será requisito para la acreditación de la Residencia Profesional la elaboración de un **informe final** del proyecto realizado.  
El **documento** deberá estructurarse incluyendo los siguientes contenidos:
- A) Índice
  - B) Introducción
  - C) Justificación
  - D) Objetivos: Generales y Específicos
  - E) Caracterización del área en que participó
  - F) Problemas a resolver, priorizándolos
  - G) Alcances y Limitaciones
  - H) Portada
  - I) Procedimiento y Descripción de las Actividades Realizadas.
  - J) Resultados, Planos, Gráficas y Programas
  - K) Conclusiones y Recomendaciones
  - L) Referencias Bibliográficas.
- 6.- Se considerará que un proyecto ha sido aprobado cuando el estudiante entregue a su coordinador de carrera la siguiente documentación:
- Constancia de Aceptación del Trabajo, firmada por los asesores internos y externos, así como por los revisores del proyecto.
  - Evaluaciones Internas y Externas.
  - Copia del Informe Final del Proyecto.

### De los Horarios

- 7.- El horario diario de actividades del residente en el desarrollo de su proyecto no tendrá restricciones. En proyectos externos lo establecerá la empresa o dependencia donde se desarrollará el proyecto y el estudiante se sujetará a estas condiciones. En proyectos internos el horario se podrá establecer por acuerdo entre el asesor y el alumno.
- 8.- Si la Empresa o Dependencia lo requiere, la residencia también se podrá realizar en periodos o días específicos, siempre y cuando se establezcan para ellos metas claras y alcanzables y cumplan con los requisitos de horas establecidos en este programa.

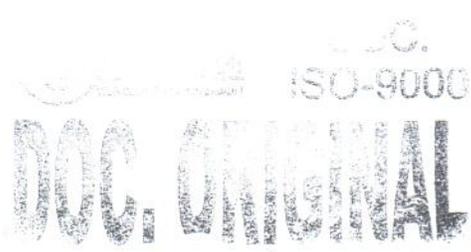
Documento Original

No. Acuerdo: 50 / 00 / 03 / 12 Fecha: 12 / 12 / 03

Del Compromiso:

9.- La participación responsable de los alumnos en programas de trabajo de su residencia, se asegurará mediante la firma de un convenio tripartita (Alumno-Escuela-Empresa).

Todos los alumnos residentes serán responsables de realizar un Trabajo Profesional y de cumplir en Tiempo y Calidad con los objetivos de su proyecto, con objeto de evitar la afectación de las relaciones de Vinculación y Colaboración con las entidades externas a la institución.



 Dir. Planeación y Vinculación Documento Original No. Acuerdo: 50/08/03/12 Fecha: 12/12/03
--

Acta de la 8ª Sesión Ordinaria de la Honorable Junta Directiva

SO/08/03/08 Con fundamento en el artículo 5º del capítulo tercero del Decreto que modifica al diverso que creó al Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo publicado en el periódico oficial el 24 de Junio de 2002, *la Honorable Junta Directiva acepta como presentado el Estado del Ejercicio del Presupuesto al 31 de Octubre de 2003.*

SO/08/03/09 Con fundamento en el artículo 5º del capítulo tercero del Decreto que modifica al diverso que creó al Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo publicado en el periódico oficial el 24 de Junio de 2002, *la Honorable Junta Directiva acepta como presentado el Precierre Financiero del Ejercicio 2003.*

SO/08/03/10 Con fundamento en el artículo 5º del capítulo tercero del Decreto que modifica al diverso que creó al Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo publicado en el periódico oficial el 24 de Junio de 2002, *la Honorable Junta Directiva acepta como presentado el Reglamento Interior y el Manual de Organización del ITSOEH; con la instrucción de que se presenten y sean enviados a las instancias correspondientes para su autorización; una vez que en su caso sea aprobada la nueva estructura orgánica.*

SO/08/03/11 Con fundamento en el artículo 5º del capítulo tercero del Decreto que modifica al diverso que creó al Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo publicado en el periódico oficial el 24 de Junio de 2002, *la Honorable Junta Directiva por unanimidad aprueba el Reglamento de Estudios Superiores de los alumnos del ITSOEH*

SO/08/03/12 Con fundamento en el artículo 5º del capítulo tercero del Decreto que modifica al diverso que creó al Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo publicado en el periódico oficial el 24 de Junio de 2002, *la Honorable Junta Directiva por unanimidad aprueba el Reglamento de Residencias Profesionales de los alumnos del ITSOEH*

SO/08/03/13 Con fundamento en el artículo 5º del capítulo tercero del Decreto que modifica al diverso que creó al Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo publicado en el periódico oficial el 24 de Junio de 2002, *la Honorable Junta Directiva por unanimidad aprueba el Reglamento de Servicio Social de los alumnos del ITSOEH*